

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	
CVE-2014-11598 Resolución de nombramiento de funcionario interino.	Pág. 25907
CVE-2014-11599 Resolución de delegación de funciones del alcalde.	Pág. 25908
CVE-2014-11600 Resolución de delegación de funciones del alcalde.	Pág. 25909
Ayuntamiento de Reocín	
CVE-2014-11556 Decreto de Alcaldía de delegación de funciones.	Pág. 25910
Ayuntamiento de Villafufre	
CVE-2014-11557 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.	Pág. 25911

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Ayuntamiento de Santander	
CVE-2014-11579 Anuncio de formalización de contrato, procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Limpieza de Autobuses e Instalaciones del Servicio Municipal de Transportes Urbanos. Expediente 110/13.	Pág. 25912
Mancomunidad de Municipios Miengo - Polanco	
CVE-2014-11560 Anuncio de subasta para la enajenación de maquinaria de carpintería. Expediente 1/14.	Pág. 25913

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana	
CVE-2014-11584 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 5/2014.	Pág. 25915
CVE-2014-11585 Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 25916
Ayuntamiento de Laredo	
CVE-2014-11574 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/14.	Pág. 25917
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	
CVE-2014-11582 Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 25918
Concejo Abierto de Colio	
CVE-2014-11586 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.	Pág. 25919
CVE-2014-11587 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.	Pág. 25920
Junta Vecinal de Hermosa	
CVE-2014-11552 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014.	Pág. 25921
CVE-2014-11553 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/2014.	Pág. 25922

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

Junta Vecinal de Muriedas
CVE-2014-11549 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014. Pág. 25923

Junta Vecinal de San Miguel de Aras
CVE-2014-11554 Exposición pública de la cuenta general de 2013. Pág. 25924

Junta Vecinal de Secadura
CVE-2014-11588 Exposición pública de la cuenta general de 2013. Pág. 25925

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
CVE-2014-11583 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente S-1788/2013. Pág. 25926

CVE-2014-11571 Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número 51/14/TUR. Pág. 25927

CVE-2014-11589 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario, expediente sancionador número 117/13/TUR. Pág. 25928

CVE-2014-11590 Citación para notificación de resolución de revocación de subvención, en expediente número M101/12 y liquidación 0472005194762. Pág. 25929

Delegación del Gobierno en Cantabria
CVE-2014-11603 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 2332/2014 y otros. Pág. 25930

CVE-2014-11605 Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 1696/2014 y otros. Pág. 25932

Ayuntamiento de San Felices de Buelna
CVE-2014-11602 Aprobación y exposición pública del Padrón de Agua y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 25934

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2014-11604 Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Ayuda a Domicilio del mes de abril de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 25935

4.4.OTROS

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
CVE-2014-11591 Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 381/14/ARB. Pág. 25936

CVE-2014-11592 Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 266/14/ARB. Pág. 25937

CVE-2014-11593 Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 346/14/ARB. Pág. 25938

CVE-2014-11594 Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 804/14/ARB. Pág. 25939

CVE-2014-11595 Notificación a la parte reclamante del envío de alegaciones relativas a la solicitud de arbitraje número 653/14/ARB. Pág. 25940

CVE-2014-11596 Notificación a la parte reclamante del envío de alegaciones relativas a la solicitud de arbitraje número 748/14/ARB. Pág. 25941

CVE-2014-11597 Notificación a la parte reclamante del envío de alegaciones relativas a la solicitud de arbitraje número 791/14/ARB. Pág. 25942

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

Ayuntamiento de Santander
CVE-2014-11581 Notificación de aprobación definitiva de la delimitación del Ámbito de Actuación Conjunta del A.E.-44(B) General Dávila Sur del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ampliación del vial. Pág. 25943

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
CVE-2014-11569 Notificación de resolución de expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. Expediente 2498 y otros. Pág. 25946

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Astillero**
CVE-2014-11558 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle Ramón y Cajal 58 de Guarnizo. Pág. 25950
- Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
CVE-2014-11606 Información pública del nuevo documento del Plan General de Ordenación Urbana e Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo. Pág. 25953
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
CVE-2014-11563 Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de reajuste de alineaciones y rasantes de la vialidad de las normas subsidiarias en la intersección de la calle San Juan con la calle Respuela. Pág. 25954
- Ayuntamiento de Suances**
CVE-2014-11507 Concesión de licencia de primera ocupación. Pág. 25968
CVE-2014-11508 Concesión de licencia de primera ocupación de almacén y piscina. Expediente 239/13. Pág. 25969
- Ayuntamiento de Villafufre**
CVE-2014-10761 Información pública de solicitud de licencia para cambio de uso de albergue de equino a vivienda y ampliación de la misma en Penilla de Villafufre. Pág. 25970

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
CVE-2014-10914 Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas del río La Mina en Parbayón, término municipal de Piélagos, con destino a riego. Expediente A/39/09449. Pág. 25971

7.5.VARIOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2014-11559 Resolución de 5 de agosto de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la Escuela de Tiempo Libre Sin Riesgos. Pág. 25972
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
CVE-2014-11573 Información pública del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias de Cantabria 2014-2021. Pág. 25973
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
CVE-2014-11566 Notificación de resolución en expedientes de protección P-00191-09 y P-00027-10. Pág. 25974
CVE-2014-11567 Notificación de resolución en expediente de protección P-00136-07. Pág. 25975
CVE-2014-11568 Notificación de resolución en expedientes de protección P-00191-09 y P-00027-10. Pág. 25976
CVE-2014-11570 Notificación de resolución en expediente de protección P-00042-99. Pág. 25977
- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2014-11547 Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/1309/2013. Pág. 25978

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2014-11548 Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/1346/2013. Pág. 25980
- Ayuntamiento de Reinosa**
CVE-2014-11427 Notificación de acto administrativo. Expediente 627/14. Pág. 25981

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**
CVE-2014-11546 Notificación de resolución en recurso de suplicación 525/2014. Pág. 25982
- Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander**
CVE-2014-11543 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 114/2014. Pág. 25983
- CVE-2014-11544** Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 450/2014. Pág. 25984
- Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander**
CVE-2014-11509 Notificación de sentencia 143/2014 en juicio verbal 1260/2013. Pág. 25985

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2014-11598 *Resolución de nombramiento de funcionario interino.*

Por medio del presente anuncio se hace público que mediante resolución de la Alcaldía de fecha diecisiete de julio de 2014 se ha designado a doña Jimena Sánchez Mazorra, con DNI 72038009P, para el desempeño de una plaza de funcionario interino perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2, cuyo titular se encuentra en situación de baja por enfermedad, previa tramitación del correspondiente expediente a través del sistema de concurso oposición.

Bárcena de Cicero, 31 de julio de 2014.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2014/11598

CVE-2014-11598

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2014-11599 *Resolución de delegación de funciones del alcalde.*

Por medio del presente anuncio se hace público que en fecha de treinta y uno de julio de 2014 esta alcaldía ha adoptado, entre otras, la siguiente resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, en su redacción dada por Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio por los alcaldes, será competente para autorizar el matrimonio el Juez encargado del Registro Civil y el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue.

Visto el artículo 23.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, Resuelvo:

Primero: Efectuar una delegación especial a favor de la concejal de este Ayuntamiento, doña María Patricia Rueda Ortiz, para autorizar el matrimonio civil a celebrar el próximo día dieciséis de agosto de 2.014 (expt. 40/14) entre don David Sánchez Torralbo y doña María Luisa Añibarro Guate. La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Segundo: Disponer la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero: Notificar la presente resolución a doña María Patricia Rueda Ortiz, dando cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento, en la siguiente sesión que celebre dicho órgano".

Bárcena de Cicero, 31 de julio de 2014.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2014/11599

CVE-2014-11599

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2014-11600 *Resolución de delegación de funciones del alcalde.*

Por medio del presente anuncio se hace público que en fecha de treinta y uno de julio de 2014 esta alcaldía ha adoptado, entre otras, la siguiente resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, en su redacción dada por Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio por los alcaldes, será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro Civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue.

Visto el artículo 23.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, Resuelvo:

Primero: Efectuar una delegación especial a favor de la concejal de este Ayuntamiento, doña Noelia Sierra Ibáñez, para autorizar el matrimonio civil a celebrar el próximo día dieciséis de agosto de 2014 (expt. 21/14) entre don José Santiago Felipe Martínez y doña Yulema Izaguirre Montero. La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Segundo: Disponer la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero: Notificar la presente resolución a doña Noelia Sierra Ibáñez, dando cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento, en la siguiente sesión que celebre dicho órgano".

Bárcena de Cicero, 31 de julio de 2014.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2014/11600

CVE-2014-11600

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-11556 *Decreto de Alcaldía de delegación de funciones.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de agosto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el Concejal D. José María Rubín Goitia la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Manel Guimera Melich y Belén LLamosas Conde que tendrá lugar el día 15 de agosto del presente año en Reocín.

Reocín, 6 de agosto de 2014.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2014/11556

CVE-2014-11556

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2014-11557 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En base a lo previsto en los artículos 44.1, 44.2 y 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en DECRETAR lo siguiente:

Primero.- Efectuar delegación, por ausencia, de todas las competencias de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, don Daniel Ruiz Arenal desde el día 6 hasta el 24 de agosto de 2014 ambos incluidos.

Segundo.- Publíquese el contenido del presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, y dese cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

Villafufre, 4 de agosto de 2014.

El alcalde,

Marcelo Mateo Amezarri.

[2014/11557](#)

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-11579 *Anuncio de formalización de contrato, procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Limpieza de Autobuses e Instalaciones del Servicio Municipal de Transportes Urbanos. Expediente 110/13.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 110/13.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-santander.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de autobuses e instalaciones del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - DOCE: 7 de febrero de 2014.
 - «Boletín Oficial del Estado»: 20 de febrero de 2014.
 - BOC: 17 de febrero de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto de regulación armonizada con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación:

Importe total: 177.366,64 euros anuales (IVA incluido).

5. Adjudicación:

- a) Adjudicación de fecha: 16 de junio de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de julio de 2014.
- c) Contratista: Limpiezas Garayalde Cantabria, SA.
- d) Importe de la adjudicación: 174.845 euros/año IVA incluido.

Santander, 6 de agosto de 2014
La concejal de Contratación,
Ana M^a González Pescador.

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MIENGO - POLANCO

CVE-2014-11560 *Anuncio de subasta para la enajenación de maquinaria de carpintería. Expediente 1/14.*

Resolución de la Presidencia de fecha 5 de agosto de 2014 de la Mancomunidad Miengo-Polanco, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de los siguientes bienes muebles:

1. Lote nº 1: "ESCUADRADORA"

Marca: CASADEI

Modelo: SHARK 10

Matrícula: 00-k1-104

Tipo de licitación: 3.500 euros (no incluye impuestos) y podrá ser mejorado al alza.

2. Lote nº 2: "SIERRA DE CINTA"

Marca: CASADEI

Modelo: SN 700

Matrícula: SN7003T029

Tipo de licitación: 1.500 euros (no incluye impuestos) y podrá ser mejorado al alza.

3 Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad Miengo Polanco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Nº de expediente: 1/14.

4. Garantía provisional: No se exige.

5. Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto, con un solo criterio de adjudicación (el precio).

6. Obtención de documentación e información:

Entidad: Mancomunidad Miengo Polanco

Domicilio: Barrio Mar I-5

Localidad: 39912 Polanco

Teléfono: 942-845197

Fax: 942-845197

7. Presentación de proposiciones:

a. Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

b. La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el pliego de condiciones aprobado.

c. Lugar de presentación: Mancomunidad Miengo Polanco, barrio Mar I-5. 39912 Polanco.

CVE-2014-11560

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

8. Apertura de plicas:

Se realizará por la Mesa de Contratación el martes hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas a las 12 horas.

9. Gastos: Los gastos de los anuncios y de los trámites de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, de conformidad con el Pliego de Condiciones.

Mar, 5 de agosto de 2014.

El presidente,

Santos Villegas Martínez.

[2014/11560](#)

CVE-2014-11560

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2014-11584 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 5/2014.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número nº 5 dentro del vigente presupuesto general del año 2014, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art 177 en relación con el 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tama, 7 de agosto de 2014.

El alcalde (firma ilegible).

2014/11584

CVE-2014-11584

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2014-11585 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, con sus correspondientes anexos, se expone al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales.

Tama, 7 de agosto de 2014.

El alcalde,

Jesús M. Cuevas Monasterio.

2014/11585

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-11574 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/14.*

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 8 de agosto de 2014, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/14, dentro del presupuesto general de 2014, cuyo importe es de 1.153.000,00 euros.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el RDL 2/2004, de 5 de marzo y RD 500/90 de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Laredo, 8 de agosto de 2014.

El alcalde,
Ángel Vega Madrazo.

2014/11574

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2014-11582 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio 2013 con sus correspondientes anexos, se exponen al público junto con sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días naturales.

Durante este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del RD Leg. 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba del Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Santa María de Cayón, 8 de julio de 2014.

El alcalde-presidente,

Gastón Gómez Ruiz.

[2014/11582](#)

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

CONCEJO ABIERTO DE COLIO

CVE-2014-11586 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Colio para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	8.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		13.550,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		13.550,00

Plantilla de Personal de Entidad Local Menor de COLIO	
NO EXISTE	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Colio, 7 de agosto de 2014.
El alcalde/presidente,
Fidel Cuevas Roiz.

2014/11586

CVE-2014-11586

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

CONCEJO ABIERTO DE COLIO

CVE-2014-11587 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Colio para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		11.750,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.350,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		11.750,00

Plantilla de Personal de Entidad Local Menor de COLIO	
NO EXISTE	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Colio, 7 de agosto de 2014.

El alcalde/presidente,
Fidel Cuevas Roiz.

2014/11587

CVE-2014-11587

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

JUNTA VECINAL DE HERMOSA

CVE-2014-11552 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 1 para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Hermosa, 24 de julio de 2014.

El presidente,
José Luis López Puente.

2014/11552

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

JUNTA VECINAL DE HERMOSA

CVE-2014-11553 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/2014.*

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 2 para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Hermosa, 24 de julio de 2014.

El presidente,

José Luis López Puente.

2014/11553

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

JUNTA VECINAL DE MURIEDAS

CVE-2014-11549 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Muriedas, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2014 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial los Presupuestos correspondientes a esta Junta Vecinal y referidos al ejercicio 2014.

Quedando fijado en el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

CLAS. FUNC.	CLAS. ECON.	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	2014/€
	20	Arrendamientos y Cánones	50,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	150,00
	22	Material, suministros y otros	10.495,00
TOTAL CAPÍTULO II			10.695,00

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

CLAS. FUNC.	CLAS. ECON.	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	2014/€
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.360,00
TOTAL CAPÍTULO IV			7.360,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS.

CLAS. FUNC.	CLAS. ECON.	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	2014/€
	39	Otros ingresos	3.055,00
TOTAL CAPÍTULO III			3.055,00

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

CLAS. FUNC.	CLAS. ECON.	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	2014/€
	46	Transferencias de Entidades Locales	15.000,00
TOTAL CAPÍTULO IV			15.000,00

Los citados expedientes, junto con sus anexos, podrán ser consultados en las oficinas de esta Junta Vecinal sitas en Calle Alcalde Arche nº7-bajo de Muriedas durante el periodo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo los interesados presentar durante dicho plazo cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Muriedas, 30 de julio de 2014.

El presidente,

Amancio Bárcena Marquínez.

2014/11549

CVE-2014-11549

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ARAS

CVE-2014-11554 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2014 la cuenta general de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

San Miguel de Aras, 5 de agosto de 2014.

El presidente,

Vanesa Caballero Verrive.

2014/11554

CVE-2014-11554

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

JUNTA VECINAL DE SECADURA

CVE-2014-11588 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2014 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Secadura, 4 de agosto de 2014.

El presidente,

José Luis Trueba de la Vega.

2014/11588

CVE-2014-11588

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-11583 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente S-1788/2013.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1788/2013.

Apellidos y nombre o razón social: Acarlosiles, S. L., calle Texidor, 14 - 2 dr., 48903 Baracaldo (Vizcaya).

NIF/CIF: B95700589.

Número de liquidación: 047 2 005189454.

Santander, 5 de agosto de 2014.
El jefe de la Sección de inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/11583

CVE-2014-11583

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2014-11571 *Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número 51/14/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a "Styffany's, S. C.", como titular del establecimiento denominado "Polinesia", el acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta. C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Styffany's, S. C.

NIF: J39312244.

Expediente número: 51/14/TUR.

Santander, 8 de agosto de 2014.

La instructora,
Laura Thomas García.

2014/11571

CVE-2014-11571

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2014-11589 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario, expediente sancionador número 117/13/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a José Fernando González Remis, el procedimiento de recaudación en periodo voluntario del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta. C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: González Remis, José Fernando.

NIF: 13691018S.

Número de liquidación: 0472004701353.

Expediente número: 117/13/TUR.

Santander, 8 de agosto de 2014.

La instructora,
Laura Thomas García.

2014/11589

CVE-2014-11589

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2014-11590 *Citación para notificación de resolución de revocación de subvención, en expediente número M101/12 y liquidación 0472005194762.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a través del servicio de correos, a la persona abajo citada, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Comercio y Consumo, sita en la calle Albert Einstein, número 2, de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Apellidos y nombre o razón social: Ristea Ristea, Daniela Adriana.
- NIF: Y1200239K.
- Acto a notificar: Resolución de revocación y reintegro de subvención, en expediente número M101/12, y liquidación 0472005194762.

Santander, 6 de agosto de 2014.
El jefe de Servicio de Comercio,
Juan Mirones Fernández.

2014/11590

CVE-2014-11590

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-11603 *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 2332/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 8 de agosto de 2014.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
la secretaria general en funciones,
Carla Orcajo Trugeda.

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	SANCIÓN NO ECONÓMICA	EDICTO
2332/2014	13795452Y	ALBERTO GALLEGO RUIZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	500€	L.O. 1/1992 - 25.1		148
2284/2014	72105336Z	JOSE ANTONIO DURILLO ESCUDERO	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1		148
2230/2014	20188471Z	VIRGINIA TORRES FRANCO	Santillana del Mar	Acuerdo de Iniciación	200€	L.O. 1/1992 - 26.f)		148
2248/2014	X7162237Z	ALAE EDDINE KERKICH	Santander	Acuerdo de Iniciación	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	148
2278/2014	72104339Y	OSCAR ABRIL FERNÁNDEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1		148
2285/2014	20207882J	MIGUEL JIMENEZ PARDO	Santander	Acuerdo de Iniciación	400€	L.O. 1/1992 - 25.1		148
2197/2014	72134919L	OSCAR PUENTE CIANCA	Torrelavega	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 23.h)		148
2198/2014	16047963N	SIRO ANTONIO COBECAS BARCENA	Castro-Urdiales	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)		148
2218/2014	50292083F	RAFAEL LOZANO VILLASEÑOR	Corrales de Buelna (Los)	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.h)		148
2277/2014	72207080Y	ADRIAN LLATA ALONSO	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		148
2293/2014	72066615W	FELIPE ÁLVAREZ RAMOS	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		148
2376/2014	13776280Q	MARIANO RASINES BUSTARA	Pielagos	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1		148
2206/2014	71272395H	JORGE CELIS CANTERO	Arnuero	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)		148
2086/2014	72356357J	DIADÉ CAMARA MBENGUE	Astillero (El)	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.h)		148
2251/2014	72061741G	JOSE MANUEL DE JESUS LOPEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	148
2320/2014	72081730Y	MIGUEL MARTÍN GÁRATE	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		148
2286/2014	72171202P	LUIS MIGUEL TOCA GARCÍA	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1		148
2201/2014	13716769Y	MANUEL PI BLANCO	Santander	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)		148
2367/2014	72078558P	JOSÉ MANUEL TEJA GUTIÉRREZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		148
2375/2014	72359343D	ABRAHAM PEREZ SAN MIGUEL	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		148
2234/2014	30563366T	MANUEL ÁNGEL BURRIEZA PIEDRA	Castro-Urdiales	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		148
2193/2014	72064442Z	VICTORIA DURILLOS LEON	Santander	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.j)		148
2194/2014	72069037D	SERGIO TORRE HERRÁN	Miengo	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.j)		148
2362/2014	20190467D	PEDRO JOSE VEGAS TRUEBA	Santander	Acuerdo de Iniciación	400€	L.O. 1/1992 - 25.1		148
2363/2014	72259881E	MARCOS HOZ SORIANO	Camargo	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		148

2014/11603

CVE-2014-11603

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-11605 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 1696/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente

Santander, 8 de agosto de 2014.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
la secretaria general en funciones,
Carla Orcajo Trugeda.

CVE-2014-11605

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	SANCIÓN_NO ECONOMICA	EDICTO
1696/2014	13902826Q	MANUEL MANTECON OLAIZ	Piélagos	Resolución	200€	L.O. 1/1992 - 26.f)		149
1812/2014	72145371Y	IVAN GUTIERREZ SEDANO	Torrelavega	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1821/2014	72175994Q	SANDRA RUIZ FERNÁNDEZ	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1138/2014	72398658V	GAVINO GALAN HUERGA	Barakaldo	Resolución	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)		149
1997/2014	72083307L	JESUS MENDIGUREN HELGUERA	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1625/2014	72135598P	CARLOS MAROTO PUENTE	Torrelavega	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)		149
1702/2014	X1903453L	JUAN ESTEBAN RESTREPO RAMÍREZ	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1941/2014	X9603306R	AZIZ BEN HARDOUZE	Santa Cruz de Bezana	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1955/2014	20196063Q	JUAN LUCAS NORIEGA ARACIL	Santander	Resolución	362€	L.O. 1/1992 - 23.a)		149
1758/2014	72174970G	PABLO DIAZ GOMEZ CUETARA	Santander	Resolución	400€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1707/2014	72072113A	RAMON PEREZ DOS SANTOS	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1762/2014	72139242H	RUBEN FERNÁNDEZ CALDERÓN	Torrelavega	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1969/2014	72059382Z	SANTIAGO IGLESIAS JIMENEZ	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1983/2014	13783926A	MARIA DE LA O DIEGO SAN JOSE	Polanco	Resolución	200€	L.O. 1/1992 - 26.f)		149
1348/2014	X3501607H	JOY OSEMWEN YENMWEN OMOKARO	Provincia (EI)	Resolución	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)		149
1389/2014	72157117E	ANYELO MANUEL CORREA MARTÍNEZ	Torrelavega	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1487/2014	71288609V	ÁLVARO CARBAJO ZAMORA	Piélagos	Resolución	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	149
1511/2014	13773644W	ENRIQUE BARRUL JIMENEZ	Santander	Resolución	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	149
2152/2014	20189419L	ANTONIO MOTOS GABARRI	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)		149
1533/2014	72198212Q	SHEREZADE GARCÍA FERNÁNDEZ	Torrelavega	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1534/2014	X8049667N	ALEXANDRU VLAD CRETU	Torrelavega	Resolución	500€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1520/2014	72174738W	NATALIA SANTAMARÍA MADRAZO	Santander	Resolución	600€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1820/2014	72191825T	SHEILA SÁNCHEZ GARCÍA	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		149
1563/2014	20190467D	PEDRO JOSE VEGAS TRUEBA	Santander	Resolución	400€	L.O. 1/1992 - 25.1		149

2014/11605

CVE-2014-11605

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2014-11602 *Aprobación y exposición pública del Padrón de Agua y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 08/08/2014 se aprobó el Padrón de facturación de agua y canon de saneamiento, correspondiente al "Segundo Trimestre de 2014".

Se fija el periodo voluntario de recaudación del citado impuesto desde el 16 de agosto de 2014 hasta el 15 de octubre de 2014, pasando los recibos de banco el 1 de septiembre de 2014.

Asimismo se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 8 de agosto de 2014.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2014/11602

CVE-2014-11602

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-11604 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Ayuda a Domicilio del mes de abril de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el Padrón Fiscal correspondiente al concepto fiscal de TASA AYUDA A DOMICILIO, correspondiente al mes de abril del 2014 por un importe de 5.191,40 €.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 5 de agosto de 2014 al 5 de septiembre de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 6 de agosto de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/11604

CVE-2014-11604

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-11591 *Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 381/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje número 381/14/ARB formulada por Francisco Javier Hidalgo Salido frente a la empresa Telefónica de España SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 6 de agosto de 2014.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/11591

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-11592 *Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 266/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 266/14/ARB formulada por Florinda Sañudo Salas frente a la empresa denominada Redcoon Electronic Trade SL., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamada que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 7 de agosto de 2014.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/11592

CVE-2014-11592

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-11593 *Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 346/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 346/14/ARB formulada por Alberto Cañas Herrero frente a la empresa denominada Grupo Mega Sofa Men Fer SC., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamada que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 7 de agosto de 2014.

El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/11593

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-11594 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 804/14/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 804/14/ARB formulada por Rosa del Carmen Urquia Gomez, frente a la empresa denominada Smartphones y tablets.es, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 6 de agosto de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/11594

CVE-2014-11594

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-11595 *Notificación a la parte reclamante del envío de alegaciones relativas a la solicitud de arbitraje número 653/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos el envío de las alegaciones formuladas por la parte reclamada en la solicitud de arbitraje número 653/14/ARB, presentada por Oleksandr Popv frente a la empresa France Telecom España, SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio, haciendo saber a la parte reclamante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en aplicación del artículo 84 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio, para aceptar o rechazar las mencionadas alegaciones así como para formular las alegaciones que estime convenientes, pudiendo conocer el texto íntegro de las mismas personándose ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Asimismo, se le comunica que, en el caso de que no rechace expresamente las presentes alegaciones en el plazo antes citado, se entenderá que está de acuerdo con los términos de las mismas, procediéndose al archivo definitivo del expediente, previa resolución dictada a tales efectos.

Santander, 5 de agosto de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/11595

CVE-2014-11595

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-11596 *Notificación a la parte reclamante del envío de alegaciones relativas a la solicitud de arbitraje número 748/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos el envío de las alegaciones formuladas por la parte reclamada en la solicitud de arbitraje número 748/14/ARB, presentada por Mercedes Cerdeiro Souto frente a la empresa Telefónica Móviles España, SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio, haciendo saber a la parte reclamante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en aplicación del artículo 84 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio, para aceptar o rechazar las mencionadas alegaciones así como para formular las alegaciones que estime convenientes, pudiendo conocer el texto íntegro de las mismas personándose ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Asimismo, se le comunica que, en el caso de que no rechace expresamente las presentes alegaciones en el plazo antes citado, se entenderá que está de acuerdo con los términos de las mismas, procediéndose al archivo definitivo del expediente, previa resolución dictada a tales efectos.

Santander, 5 de agosto de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/11596

CVE-2014-11596

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-11597 *Notificación a la parte reclamante del envío de alegaciones relativas a la solicitud de arbitraje número 791/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos el envío de las alegaciones formuladas por la parte reclamada en la solicitud de arbitraje número 791/14/ARB, presentada por Elena Gutiérrez Peinador frente a la empresa Telefónica de España, SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio, haciendo saber a la parte reclamante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en aplicación del artículo 84 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio, para aceptar o rechazar las mencionadas alegaciones así como para formular las alegaciones que estime convenientes, pudiendo conocer el texto íntegro de las mismas personándose ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Asimismo, se le comunica que, en el caso de que no rechace expresamente las presentes alegaciones en el plazo antes citado, se entenderá que está de acuerdo con los términos de las mismas, procediéndose al archivo definitivo del expediente, previa resolución dictada a tales efectos.

Santander, 5 de agosto de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/11597

CVE-2014-11597

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-11581 *Notificación de aprobación definitiva de la delimitación del Ámbito de Actuación Conjunta del A.E.-44(B) General Dávila Sur del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ampliación del vial.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 25 de junio de 2014, se ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"Transcurrido el periodo de información pública y audiencia a los interesados tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local el 31 de marzo de 2014 de la delimitación del Ámbito de Actuación Conjunta en el AE-44 (B) "General Dávila Sur", así como la Relación de Bienes y Derechos de los terrenos afectados por la ampliación del vial incluido al sur del ámbito de actuación, obra urbanizadora de c/ Prado San Roque y cuya indemnización se recibirá en especie con el aprovechamiento edificatorio en el mismo ámbito de gestión

Visto el informe elaborado por el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo así como lo establecido en los artículos 2.1.2.6, 2.2.5.5 y 10.3.6.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 87.1, 117.4, 143.1 y 145.1 de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 10 y siguientes de la Ley 8/2013, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas y 127.1.d) de la LBRL,

Por el Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la adopción del siguiente,

ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente la Delimitación del Ámbito de Actuación Conjunta a los efectos de la Ley 8/2013, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, delimitación que coincide con el Área Específica AE-44 (B) "General Dávila Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, que a su vez constituye un Área de Intervención Unitaria en los términos del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, lo que comporta la declaración de la utilidad pública para aplicar la expropiación forzosa y determina la afección real directa e inmediata, por determinación legal, de las fincas privadas, cualquiera que sea su propietario, al cumplimiento del deber de costear las obras.

2.- Se justifica la creación de esta delimitación en la ejecución, desde la iniciativa pública, de una operación que obedece al objetivo de mejorar la calidad urbana de la zona, contemplado desde el Plan General, que constituye un primer hito en el proceso de regeneración y renovación urbana, coadyuvando con ello a la posterior consecución, ya por la iniciativa privada, de los más amplios objetivos de sustitución edificatoria previstos en el Plan General.

En concreto, esta conveniencia y oportunidad de la actuación viene justificada, como señala el Servicio de Urbanismo en que "el desarrollo de la aledaña Área Específica AE-89 (B) "General Dávila-Prado San Roque", de iniciativa municipal y en curso de ejecución en la actualidad, pone en evidencia las carencias de la C/ Prado San Roque cuando discurre a través de las Áreas Específicas AE-44 (B), AE-89 (B) y AE-4 (B), que están en vías de resolverse para el tramo central, el asignado al AE-89 (B) en ejecución, que viene a quedar aislado. Habiéndose

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

anunciado en fecha reciente (15/02/14) el desarrollo del Área Específica (AE-4 (B)), así mismo de iniciativa municipal, con lo que quedaría por encauzar la ejecución del tramo confiado a la iniciativa privada, el que discurre al Sur del Área Específica AE-44 (B), de no más de 34 m. de longitud, que presenta en la actualidad unos anchos notoriamente exiguos, que rondan los 4,35 m., cuando la sección tipo prevista en el planeamiento para el vial, en su zona más estrecha, es de 11 m. Con lo que, de no desarrollarse el viario asignado al Área Específica AE-44 (B), quedaría un singular estrechamiento -capaz para el paso de un vehículo y poco más- en la inmediata proximidad de la zona a urbanizar, que ya está en desarrollo desde la iniciativa pública (AE -89 B), o cuyo desarrollo -desde la iniciativa pública- ya ha sido anunciado (AE-4(B)).

RELACIÓN DE PROPIEDADES AFECTADAS POR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN CONJUNTA DEL ÁREA ESPECÍFICA AE-44 (B)

Parcela Catastral	Titular	Domicilio
51.32.7.01	Obispado de Santander	Plaza Eguino y Trecu 39002 Santander
51.32.7.02	Pedro Pérez Pérez Adolfo Pérez Vargas Hdos. M ^a Carmen Cossío Escalante M ^a Pilar Sáiz Montejo Enrique Martín Martín Manuel Ruiz Abascal	c/ Monte 29, 39006 Santander c/ Nubes de Estío 2, Bl. E. Pl. EN Pt-2, 39001 Santander P ^o de Pereda nº 36, 5 ^o izda.(Fernando Erasun Cossio) Bajada de la Calzada 5, Esc. K, Bl. 05, 39006 Santander c/ Gabriel Aresti 7, 48901, Baracaldo c/ Vargas 69, 5 ^o D, 39010 Santander
51.32.7.03	Nieves Cifuentes Fernández Javier Gutiérrez Llorente M ^a Luisa Moreda Moreda	c/ General Dávila 55, 39006 Santander c/ General Dávila 55 (I), 2 ^o , 39006 Santander c/ General Dávila 55 (I), 2 ^o , 39006 Santander
51.32.7.05	Carlos del Páramo Castrillejo	Casas del Hogar 22, 1 ^o dcha, 34004 Palencia
51.32.7.07	Nieves Cifuentes Fernández	c/ General Dávila 55, 39006 Santander
51.32.7.08	M ^a Isabel Ibars Martínez Matilde Ibars Martínez M ^a Guadalupe Ibars Martínez M ^a Antonia Ibars Martínez	c/ General Dávila 314 Bl. 2, 10 ^o A, 39007 Santander c/ Jose Rioja 1, 39001 Santander c/ Marqués de Valdecilla 4, 4 ^o A, 39770 Laredo c/ Sta. María 15 A, Esc.5, Pl. C, Pt. 8, 39600 Camargo
51.32.7.09	Ramón Palacios Rodríguez Pedro Palacios Rodríguez	c/ José Rioja 3, 39001 Santander c/ José Rioja 3, 39001 Santander
51.32.7.10	Natividad Gómez Cobo Francisco López Gómez Andrés López Gómez	c/ M ^a Cristina 8, 3 ^o DC, 39001 Santander c/ M ^a Cristina 8, 3 ^o DR, 39001 Santander c/ M ^a Cristina 8, 3 ^o D, 39001 Santander
51.32.7.11	M ^a Ángeles Pascual Charlón Eleuteria Martínez Arzillos Jose Manuel Martínez Arzillos	P ^o Pérez Galdós 63, 2 ^o Izda, 39005 Santander San Cifrián 17 (La Llata) Santa Cruz de Bezana Avda. de Parayas nº 6, portal 1 ^o , 6 ^o A Maliaño c/ M ^a Cristina 8, 3 ^o DC, 39001 Santander
51.32.7.12	Natividad Gómez Cobo Francisco López Gómez Andrés López Gómez	c/ M ^a Cristina 8, 3 ^o DC, 39001 Santander c/ M ^a Cristina 8, 3 ^o DR, 39001 Santander c/ M ^a Cristina 8, 3 ^o D, 39001 Santander

3.- Aprobar definitivamente la Relación de Bienes y Derechos para la Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la ampliación del vial incluido al Sur del Ámbito de Actuación Conjunta delimitado (AE-44 (B) del Plan General de Ordenación Urbana de Santander), cuyos titulares, en aplicación del artículo 13 de la Ley 8/2013, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, recibirán el justiprecio en especie, con el aprovechamiento edificatorio (en m2 const.) en el mismo ámbito de gestión, y que se recogen en el cuadro siguiente:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA AMPLIACIÓN DEL VIAL SITUADO AL SUR DEL AE-44 (B)

Parcela Catastral	Superficie a expropiar (m ²)	Titular	Domicilio	Aprov. Edificatorios (m ² cons. resid.)	A.E. de destino	Indemnizaciones (€)
51.32.7.11	194,70	M ^a Ángeles Pascua Charlón Eleuteria Martínez Arzillos Jose Manuel Martínez Arzillos	P ^o Pérez Galdós 63, 2 ^o izda. 39005 Santander San Cifrián 17 (La Llata) Santa Cruz de Bezana Avda. de Parayas nº 6, portal 1 ^o , 6 ^o A Maliaño c/ M ^a Cristina 8, 3 ^o DC, 39001 Santander	198,46	AE-44 (B)	3.894,00
51.32.7.12	227,07	Natividad Gómez Cobo Francisco López Gómez Andrés López Gómez	c/ M ^a Cristina 8, 3 ^o DR, 39001 Santander c/ M ^a Cristina 8, 3 ^o D, 39001 Santander	231,45	AE-44 (B)	4.541,40
51.32.7.09	4,76	Ramón Palacios Rodríguez Pedro Palacios Rodríguez	c/ José Rioja 3, 39001 Santander c/ José Rioja 3, 39001 Santander	4,85	AE-44 (B)	95,20

CVE-2014-11581

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

4.- Se estiman las alegaciones presentadas por Don Fernando Erasun Cossío, Dña. M^a Ángeles Pascua Charlón, Doña Eleuteria Martínez Arzillos y Don José Manuel Martínez Arzillos, en cuanto a la titularidad de las fincas de su propiedad, modificándose las relaciones de fincas afectadas. En cuanto al cerramiento de la parcela de estos últimos, se les indica que la misma será repuesta con la ejecución de la obra de urbanización".

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido notificar el acuerdo a varios interesados, la notificación se hace por medio del presente anuncio. Estos interesados son:

Pedro Pérez Pérez.

M^a Pilar Saiz Montejo.

Enrique Martín Martín.

Nieves Cifuentes Cifuentes.

Javier Gutiérrez Llorente.

Matilde Ibars Martínez.

Guadalupe Ibars Martínez.

M^a Antonia Ibars Martínez.

José Manuel Martínez Arzillos.

Santander, 6 de agosto de 2014.

El alcalde, en funciones,

César Díaz Maza.

2014/11581

CVE-2014-11581

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-11569 *Notificación de resolución de expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. Expediente 2498 y otros.*

Nuestra Referencia: 7/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones recaídas y demás requerimientos efectuados en los expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, cuyos interesados señalados por éstos en la solicitud, se especifican a continuación:

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
2498	JUAN VICENTE MIRONES LANZA
2674	CONCEPCIÓN LLATA SAN MIGUEL
9131	HROS. MARÍA PONCELA GARCÍA
9177	HROS. MARÍA PILAR GARCÍA CUEVAS
9653	MARÍA LOURDES FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
10461	HROS. RAIMUNDO SIERRA MONTES
11315	HROS. AMALIA BUJEQUE GÓMEZ
11420	GERARDO FRANCISCO GÓMEZ CAGIGAS
11720	JUAN MORA REQUELO
13002	HROS. ADELA ABASCAL ABASCAL
13411	HROS. MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ
13740	HROS. ELOISA RUIZ ORTEGA
14080	HROS. PETRA JOSEFA SAINZ MARTÍN
14381	HROS. AMELIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
14862	HROS. GONZALO RINCÓN HERNÁNDEZ
15498	HROS. MARÍA LOURDES FERNÁNDEZ GAVILÁN
15554	HROS. MARÍA ELISA BASTERRECHEA ELGUEZABAL
15562	HROS. AURORA GISPERT MARTÍNEZ
17467	JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
17475	DANIELA SANTISTEBAN CABRILLO
18614	HROS. AMELIA GUTIÉRREZ MARTÍN
19549	JESÚS SALAS TORRE
19699	HROS. MARCELO RUIZ REVILLA
19941	HROS. AURORA DÍAZ ROBLES
20282	HROS. ELINA VILLEGAS HOYOS
20675	HROS. ELENA BOLADO BOLADO
22153	HROS. HERIBERTA ESCRIBANO NAVARRO
22597	HROS. ÁNGELA CAVIEDES GÓMEZ
24827	STEPHEN SHAUN SMITH SMITH
24827	STEPHEN SHAUN SMITH SMITH
24827	STEPHEN SHAUN SMITH SMITH
25227	HROS. CARLOS FERNÁNDEZ GÓMEZ
25926	HROS. ADELINA VILLANUEVA RODRÍGUEZ
25975	MODESTA GUZMÁN GUERRERO
28989	HROS. MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ NOVAL
30785	HROS. CIRINA ALONSO MARTÍN
31737	HROS. EMILIA QUINTANA HERRERA

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

32403	HROS. MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ SINOVAS
32541	HROS. JAVIER ALONSO LÓPEZ
33142	HROS. AMELIA VILLARIAS PALACIO
33183	HROS. ÁNGELA ELISA SAN MIGUEL CABO
34244	HROS. JUAN JOSÉ SAN ANTONIO DÍAZ
34265	MARÍA LUISA ITURRIAGA MURIEDAS
35292	HROS. MARÍA ÁNGELES GARCÍA GALLEGO
35712	MANUEL AGUILERA RUIZ
36252	ADOLFO COS DÍAZ
36518	MIGUEL MARTÍNEZ ORTIZ
37403	MARÍA CARMEN ISABEL CERECEDA TARNOS
37416	MARINA ASÓN CHARLÓN
37980	EMILIA DÍEZ AGUAYO
38066	HROS. MERCEDES ROCA SANTOS
38216	Mª DEL CARMEN ARNEJO VIERNA
38320	HROS. ALIONA MOCREAC
38403	NICOLÁS NAVARRO MORENO
40014	LUCÍA SÁNCHEZ OREGUI
40235	MANUEL SAÑUDO SANCHEZ
40572	HROS. LUISA SAN MIGUEL RUIZ
41131	UNAI RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
41321	LORENZA MONJE NAVAS
41538	VENANCIA BERRIO VALDÉS
41581	HROS. PILAR MIER CAMPO
41603	HROS. LEONCIO PÉREZ PELLÓN
42014	HROS. PEDRO MARTÍN PETISCO
42022	GUSTAVO MUÑIZ GARCÍA
42157	ANDRÉS ESTEBAN FREDES
42277	PEDRO DÍAZ VALLE
42337	MANUELA LAVÍN ARCO
42414	HROS. JESUSA FERNÁNDEZ JORRÍN
42436	VIRGINIA RUIZ MANTECÓN
42468	EFIGENIA JUANA ORTIZ FERNÁNDEZ
42597	Mª ÁNGELES VALLADOLID DEL RINCÓN
42598	RAMÓN GARCÍA VÁZQUEZ
42603	EMILIO JOSÉ ACOSTA DE JERÓNIMO
42627	MARÍA JESÚS LÓPEZ ESPADA
42633	PILAR LARRAURI GRANDMAISON

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

42663	SOLEDAD PÉREZ CHARRO
42678	MANUELA SAIZ GONZÁLEZ
42718	Mª DE LA ENCARNACIÓN ALEGRÍA DE LAS CAVADAS
42746	HROS. JOSEFA GALNARES LLANO
42746	HROS. JOSEFA GALNARES LLANO
42771	SARA LAMADRID VEGA
42788	Mª JESÚS RETORTA MANRIQUE
42792	ALFONSO PERAL IBARGUREN
42940	ÁNGEL RODRÍGUEZ DEL RÍO
42992	CALIXTO IBARGUREN VEGA
43001	LUIS JOSÉ MADRAZO GÓMEZ
43047	JOSÉ LUIS DE LA FUENTE VEGA
43072	MARCOS DEL CUETO RAMÍREZ
43073	SERGIO DEL CUETO RAMÍREZ
43160	ÁNGELA TORRALBA DORADO
43180	CÁNDIDO ZABALA FERNÁNDEZ
43188	ÁNGEL RAMÓN ORTIZ FERNÁNDEZ
43190	MISAEAL CEBALLOS PÉREZ
43220	IGNACIO LÓPEZ MARTÍN
43222	ANTONIA GUTIÉRREZ SAMPERIO
43267	PEDRO MARTÍNEZ PASCARU
SOCIOSANITARIO	JOSÉ LUIS REVUELTA PASCUA

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Servicio de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Calle General Dávila, 87, 3ª planta, Santander, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para el conocimiento y constancia del contenido íntegro de las mencionadas resoluciones y demás requerimientos, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 5 de agosto de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/11569

CVE-2014-11569

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2014-11558 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle Ramón y Cajal 58 de Guarnizo.*

Por el Ayuntamiento Pleno de fecha de 31 de julio de 2014, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la calle Ramón y Cajal, 58, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Pedro Valero Pérez, resumido en los términos siguientes:

SITUACIÓN:

Los terrenos afectados por el Estudio de Detalle se sitúan en la cancela ubicada en la calle Ramón y Cajal, nº 58, Guarnizo. 3961º Astillero.

Queda recogida en documentación gráfica.

Referencia catastral nº 0852112CP3005S0001MT.

JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA DE LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.

De acuerdo con las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Astillero las parcelas afectadas por el Estudio de Detalle, se encuentran clasificadas como Urbana y clasificadas como Edificación Unifamiliar (U2).

Para esta ordenanza se especifica una separación a linderos mínima de 2H/3; 4(m).

No obstante, el artículo 272.- Estudios de Detalle, apartado 2, establece que: "La edificación podrá adosarse al lindero lateral en condición de medianera, siempre que se dé una situación preexistente de medianería, mediante la redacción y aprobación de un Estudio de Detalle que abarque las parcelas afectadas y que justifique la conveniencia e idoneidad de la solución adoptada, debiendo registrarse en escritura pública la condición de mancomunidad de la medianería".

Por ello, al existir una situación preexistente de edificación adosada a la medianería en la parcela colindante, con este Estudio de Detalle se pretende regularizar la situación y establecer, en el parcela de este documento, un área de movimiento similar a la que genera la edificación medianera existente en la parcela colindante.

La conveniencia e idoneidad de la redacción y aprobación de este Estudio de Detalle, queda justificada al contemplar el impacto visual que genera un muro medianero, totalmente ciego y con una longitud de 13,70 m., sobre la parcela colindante donde no existe edificación. Se trata por tanto de dotar a ésta de la posibilidad de proyectar una edificación (con hasta una superficie construida, permitida por las NN. SS.), que dote al jardín de la parcela de una vista más agradable para sus usuarios.

SITUACIÓN URBANÍSTICA Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE

El procedimiento urbanístico vigente son las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Astillero, aprobado definitivamente el 22 de septiembre de 2.000 y publicado en el BOC el 31 de noviembre de 2000.

CVE-2014-11558

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

En el siguiente cuadro se reflejan las determinaciones urbanísticas de las NN.SS. que afectan a este Estudio de Detalle.

PARAMETROS URBANÍSTICOS	NORMATIVA	ESTUDIO DE DETALLE
CLASE DE SUELO	URBANO	
ORDENANZA DE APLICACIÓN	EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR (U2)	
USO	RESIDENCIAL	
SUPERFICIE DEL AMBITO	449,10 M2.	
OCUPACIÓN MÁXIMA	30 %	30 % (134,73 M2).
EDIFICABILIDAD	0,50 M2/M2	0,50 M2/M2 (224,55 M2).
ALTURA MÁXIMA AL ALERO	DOS (2) plantas	DOS (2) plantas UNA (1) planta en caso de adosamiento a la medianera
Separación a frente de parcela	5 m	5 m.
Separación a linderos mínima	2H/3;4m Adosamiento según condición, art. 272, apartado 2	2H/3;4 m Adosamiento en zona de colindancia con edificación medianera

ALINEACIONES

Se definen de acuerdo a los retranqueos, a linderos y frente de parcela, establecidos en las NN.SS., la edificación existente en la parcela y la medianera de la edificación colindante.

RASANTES

La rasante propuesta no modifica la existente, siendo ésta la que establece el nivel del terreno actual prácticamente horizontal.

VOLUMENES

El volumen de la construcción viene condicionado por la edificación colindante, si bien se establece como altura la mínima para garantizar la habitabilidad (2,50 m., libre) más el elemento estructural, de cobertura y la pendiente mínima para evacuación de aguas en la cubierta plana.

En cualquier caso, será un volumen con una altura de coronación nunca superior a 3,00 m., y altura a la cara inferior del alero en 2,50 m.

CESIONES

No es de aplicación.

CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente Estudio de Detalle cumple con lo establecido, en cuanto a contenido y forma, a lo indicado en la legislación vigente:

- Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (Sección 6ª, Artículo 61).
- Reglamento de planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (capítulo VI, artículos 65 y 66).

TRAMITE PARA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

Según se establece en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (Sección 5ª, Artículo 78), la tramitación para la aprobación de este Estudio de Detalle será la siguiente:

- Aprobación inicial por parte del Ayuntamiento (publicación en el BOC y prensa).
- Período de información pública de 20 días (en los cuales se notificará a las personas, administraciones y organismos directamente afectados).

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

- Aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento (publicación en el BOC y prensa).
- Comunicación a la Comisión Regional de Urbanismo de esta aprobación. Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Contra la presente figura de planeamiento, se podrán interponer recurso directo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de 2 meses desde su publicación en el boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBRL, y el artículo 84 de la Ley 2/2001 del Suelo de Cantabria.

Astillero, 7 de agosto de 2014.

El alcalde,
Carlos Cortina Ceballos.

El secretario,
José Ramón Cuerno Llata.

2014/11558

CVE-2014-11558

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2014-11606 *Información pública del nuevo documento del Plan General de Ordenación Urbana e Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo.*

El Ayuntamiento Pleno de San Vicente de la Barquera, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, acordó aprobar las modificaciones efectuadas sobre el texto del PGOU de San Vicente de la Barquera, que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 4 de agosto de 2011 y, ulteriormente, en fecha 17 de diciembre de 2012, así como someter el nuevo documento resultante del PGOU de San Vicente de la Barquera, junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo, a información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en un Diario de los de mayor circulación en la misma, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente, por plazo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 68 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen urbanístico del suelo de Cantabria, en el artículo 26 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

Por tanto, por medio del presente anuncio, se pone en conocimiento tanto del público en general como de cualquier persona física o jurídica que se considere interesada, que podrá examinar dichos documentos tanto a través de la página Web municipal www.sanvicentedelabarquera.es como en las dependencias municipales y realizar las sugerencias, observaciones y alegaciones que estime pertinentes durante el plazo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

San Vicente de la Barquera, 4 de agosto de 2014.

El alcalde,

Julián Vélez González.

2014/11606

CVE-2014-11606

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-11563 *Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de reajuste de alineaciones y rasantes de la vialidad de las normas subsidiarias en la intersección de la calle San Juan con la calle Respuela.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2014, se ha acordado la aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de reajuste de alineaciones y rasantes de la vialidad de las NN.SS. en la intersección de la calle San Juan con la calle Respuela, previendo la supresión del paso a nivel y ordenación del frente ferroviario en Santa Cruz de Bezana, redactado por Parque de Ingenieros, S. L. y presentado en las oficinas municipales el día 11 de julio de 2014 (RE 6065), a propuesta del Ayuntamiento, haciéndose público el contenido del referido Estudio de Detalle que figura como anexo al presente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Bezana, 1 de agosto de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

ESTUDIO DE DETALLE DE REAJUSTE DE ALINEACIONES Y RASANTES DE LA VIALIDAD DE LAS NNSS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE SAN JUAN CON LA CALLE RESPUELA PREVIENDO LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL Y ORDENACIÓN DEL FRENTE FERROVIARIO.

TEXTO REFUNDIDO

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Jefe del Equipo Redactor:
JESUS MARIA LOPEZ VELA
Ingeniero de Caminos, C. y P.
Colegiado nº 4.737

**1ª FORMULACIÓN SEPTIEMBRE, 2013
TEXTO REFUNDIDO JULIO, 2014**

CVE-2014-11563

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

**ESTUDIO DE DETALLE DE REAJUSTE DE ALINEACIONES DE LA VIALIDAD DE LAS
NN.SS. EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE SAN JUAN Y LA CALLE RESPUELA DE
BEZANA. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA
TEXTO REFUNDIDO**

1.- MEMORIA.

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

ESTUDIO DE DETALLE DE REAJUSTE DE ALINEACIONES DE LA VIALIDAD DE LAS NN.SS. EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE SAN JUAN Y LA CALLE RESPUELA DE BEZANA. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

TEXTO REFUNDIDO

1.- MEMORIA.

1.1.- FORMULACION Y TRAMITACIÓN.

FORMULACION.

La presente Propuesta de Estudio de detalle se formula a instancias del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

TRAMITACIÓN.

El 14 de febrero de 2014 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle (1ª formulación septiembre, 2013). Como consecuencia de la propuesta contenida en una de ellas (propietarios de la catastral 7405602) consistente en el mantenimiento de las alineaciones de NNSS actuales de la parcela, dado que, al existir alternativa para el acceso rodado, no resulta necesario aumentar la anchura de la acera de uso mixto contigua al paso inferior, por lo que interesan eliminar la ocupación que había previsto el Estudio de Detalle. Ello implica la reforma del ED en la alineación de acera que afecta al sur de la parcela 7405602, lo que se recoge en el presente texto refundido.

1.2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2.001 en su artículo 61, los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar, adaptar o, en su caso, modificar determinaciones concretas establecidas en el planeamiento municipal.

Su contenido se limitará a:

- Establecer alineaciones y rasantes.
- Ordenar los volúmenes.

En concreto, dentro de la primera de las especificaciones, el citado artículo prescribe también como contenido de un ED. "...completar, adaptar, reajustar o modificar las prefijadas (alineaciones y rasantes) en el planeamiento, motivando los supuestos de modificación y sin que ésta pueda afectar a la estructura general del Plan..."

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

1.3.- OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El objeto del Estudio de Detalle es el reajuste de las alineaciones de la vialidad definida en las Normas Subsidiarias en la intersección de las actuales Calle San Juan, Calle Respuela y la futura (prevista por las NNSS) Calle El Ferrocarril de Bezana, todas ellas pertenecientes a la red de vialidad municipal que, como consecuencia de la supresión del paso a nivel P/N Nº 10 (Adif-Ram), se hace preciso adaptar a las nuevas características de la Calle San Juan que se pretende soterrar a su cruce con el ferrocarril.

1.4.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL.

La supresión del P/N Nº 10 (tramo 23, línea Santander-Llanes, PK 522,323), actualmente con protección de clase "C" (semi-barreras), con uno de los mayores AxT de Cantabria (207.440 en 2.009), resulta obligatoria según la Ley 39/2003 de 17 de Noviembre del Sector Ferroviario y así se recogía, tanto en las NNSS de 1987 como en las actualmente vigentes de 2005. Hasta el momento, los sucesivos intentos de supresión llevados a cabo por diferentes administraciones no han encontrado solución por diferentes razones. El P/N supone una grave distorsión en la escena urbana de Bezana, que es el centro más populoso, comercial y de servicios de todo el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, representando además los riesgos inherentes, a pesar incluso de la protección existente.

Las NNSS vigentes, de acuerdo con la legalidad, proponían la supresión del P/N soterrándolo por el eje de la Calle San Fernando, bajo la Estación, para conectar con la Calle Santa Clara. Ésta solución fue objeto de diferentes estudios y proyectos, el principal, el redactado por la Dirección General de Transportes del Gobierno de Cantabria en 1.999, que no llegó ejecutarse por diferentes motivos. Posteriormente se planteó la posibilidad de soterramiento del ferrocarril, parcial o totalmente, solución que hoy se presenta como poco factible por su coste.

Ahora, se retoma la primitiva solución de supresión por el eje de la Calle San Juan, esta vez como paso inferior, con un planteamiento más limitado y realista que en los casos anteriores que, sin embargo, resultará adecuado para resolver éste antiguo problema de las comunicaciones. En la solución del problema se ha tenido en cuenta que los tráficos más necesitados de éste nuevo itinerario son los de las personas y de un determinado segmento del parque de vehículos, los más habituales en el centro del

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

núcleo, pues para vehículos pesados o especiales, existen otros itinerarios adecuados, aunque el paso inferior deba tener capacidad para cualquiera de ellos.

1.5.- JUSTIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE.

La justificación anterior de la necesidad de suprimir el paso a nivel es, consecuentemente, lo que justifica también la formulación del presente Estudio de Detalle, pues la Calle San Juan pasa a ser el soporte del soterramiento y supresión del P/N, manteniendo y mejorando la permeabilidad norte sur. Al tener que resolverse la vialidad soterrada de vehículos y personas, simultáneamente que se asegura la circulación de ambos también en superficie, se hace preciso reajustar las alineaciones de la vialidad en planta y, obviamente, para la zona soterrada de la Calle San Juan, también en alzado. La nueva propuesta mejora y simplifica notablemente la que proponía las NNSS.

1.6.- OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.

La incorporación al planeamiento de lo que se propugna en el presente Estudio de Detalle no altera la ordenación efectuada por las Normas Subsidiarias. No modifica su estructura general, la clasificación o calificación del suelo ni modifica los usos preestablecidos. Igualmente, dado el actual estado de los terrenos adyacentes a la vialidad, su reajuste obligado, no implica alteración en el aprovechamiento.

1.7.- DESCRIPCION DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Se ha procedido al reajuste de alineaciones en la zona objeto del ED dentro de la solución de soterramiento de la Calle San Juan y la intersección con las Calles El Ferrocarril y Respuela. Para asumir los diferentes itinerarios del tráfico de peatones o rodado se hace preciso contar con franjas marginales para desarrollar peatonales (al norte del P/N) o reajustar elementos actuales de la urbanización privada como aceras, aparcamientos o jardines (al sur), lo que supone una nueva definición localizada del viario de NNSS. En los planos que se adjuntan puede verse el trazado actual, el trazado propuesto por las NNSS y, finalmente la nueva geometría propuesta por el ED.

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

1.8.- ALINEACIONES EN PLANTA.

Se aporta una sucinta referencia geométrica suficiente para la justificación de la solución que se propone, aunque deberá ser el correspondiente proyecto el que las complete a un nivel constructivo. Se aprovecha el reajuste para la incorporación de los nuevos requisitos legales en materia de anchura mínima de aceras.

Las características geométricas de las alineaciones en planta son:

- aceras anchura mínima 2,30 m
- calzada en soterrado 2 carriles de 3,00 m c/u resguardos laterales de 0,25 m
- peatonal de 2,50 m

PLANTA

Param.	P.K. X Centro	Longitud Y Centro	Coord. X	Coord. Y	Azimut	Radio
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	0.000	0.000	427501.509	4810357.360	332.3340	0.000
	19.487	19.487	427484.482	4810366.838	332.3340	0.000
	30.668	11.181	427474.924	4810372.634	337.0793	150.000
	427557.433	4810497.903				
	131.535	100.867	427390.687	4810428.118	337.0793	0.000
	143.192	11.657	427380.879	4810434.415	335.5951	-500.000
	427115.656	4810010.556				
	185.644	42.452	427344.891	4810456.934	335.5951	0.000
	185.644	0.000	427344.891	4810456.934	335.2502	-0.001
	427344.890	4810456.933				
	204.047	18.403	427329.238	4810466.611	335.2502	0.000

1.9.- ALINEACIONES EN ALZADO.

La propuesta de soterramiento aprovecha el pequeño desnivel entre las vías y el tramo sur de la calle San Juan para, con una significativa pendiente, resolver el paso inferior a gálibo 4,50 m. En el tramo norte de la citada calle, la recuperación de la rasante de la calle actual se prolonga un tanto más, por la existencia de rampa del mismo signo que la de salida del paso inferior. Los contactos con las rasantes actuales no interfieren gravemente con la vialidad, las edificaciones o el uso de los terrenos

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

adyacentes, ni tampoco con el futuro de la red viaria prevista por el planeamiento. Su geometría y trazado en alzado deberá tener presente la seguridad vial y la legislación sobre supresión de barreras arquitectónicas.

Las características geométricas de las alineaciones en alzado son :

ALZADO

Nº	P.K. Cota	TE TS	Cota TE Cota TS	pE (%) pS (%)	Longi. Flecha	Kv Theta (%)
1	0.000 26.664	0.000	26.664	1.3526		
2	42.657 27.241	23.630 61.684	26.984 24.958	1.3526 -11.9994	38.053 0.635	-285 -13.3520
3	92.418 21.270	62.419 122.417	24.870 24.870	-11.9994 12.0000	59.998 1.800	250 23.9994
4	163.168 29.760	133.192 193.144	26.163 30.592	12.0000 2.7765	59.953 0.691	-650 -9.2235
5	204.047 30.895	204.047	30.895	2.7765		

1.10.- URBANIZACIÓN RESULTANTE DE LA NUEVA VIALIDAD.

Con ligeras variaciones, todas las propiedades y edificaciones contarán con accesos desde la vialidad.

Los elementos de mayor dificultad para la implantación de la propuesta se encuentran al sur de las vías, en concreto los accesos a garajes y planta baja del bloque nordeste de la Urbanización "El Molino", aunque se estima posible la solución en condiciones razonables de visibilidad y seguridad de usuarios y viandantes.

También al sur, las zonas de urbanización privada afectada por el reajuste que corresponden a aceras, se reponen con mejoras, al igual que los aparcamientos que, para la totalidad de la manzana, no sufren reducción en su número. El resto de las zonas ajardinadas, se alteran, en la Urbanización "El Molino", con pequeña disminución y en la Urbanización "Santa Cruz" con alguna disminución en las zonas ajardinadas del perímetro. Tales mermas, en ningún caso pueden considerarse de espacios libres en el sentido de la Ley del Suelo, pues se trata de zonas verdes anexas a la vialidad, por lo que no se incumple el precepto legal del artículo 61.4 de la Ley 2/2001.

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

1.11.- OTRAS SOLUCIONES ESTUDIADAS.

Dado el criterio de búsqueda de la mayor efectividad con la mínima repercusión en los bienes y derechos afectados que se ha utilizado para la redacción del presente Estudio de Detalle, a pesar de probarse distintas soluciones de trazado, se ha preferido la linealidad en el trazado, a pesar de que ello introduce mayores costes en la estructura por las luces y el esviaje, frente a soluciones más económicas estructuralmente que, por el contrario, resultan más viradas, con mayores problemas de visibilidad y percepción desde el interior y también, desde el exterior.

1.12.- RELACIÓN DE PROPIEDADES AFECTADAS

A continuación se aporta el plano parcelario de urbana con el alcance de las ocupaciones de las parcelas del entorno necesarias para la remodelación de la vialidad. Se aporta el número de polígono y parcela, además de su calificación urbanística, que también puede verse en el plano de NNSS, que se adjunta. En el polígono 74056, recientemente se ha producido una segregación que, en esta nueva redacción del ED, se aprovecha para consignar.



LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

Para una mejor comprensión de las citadas ocupaciones debe hacerse mención a que las ocupaciones al sur de las vías, son de vialidad y zonas verdes de las dos Urbanizaciones existentes, que se remodela por resultar necesario para el encaje de la solución de supresión del P/N.

1.13.- PLANOS DEL ESTUDIO DE DETALLE

- 1.- Situación y emplazamiento
- 2.- Plano de Normas Subsidiarias
- 3.- Alineaciones y rasantes.

1.14.- CONCLUSION.

Con la presente Memoria y Planos, queda suficientemente detallado y justificado el Estudio de Detalle que presentamos a su aprobación, si procede.

Bezana, Julio 2014
PARQUE INGENIEROS S.L.

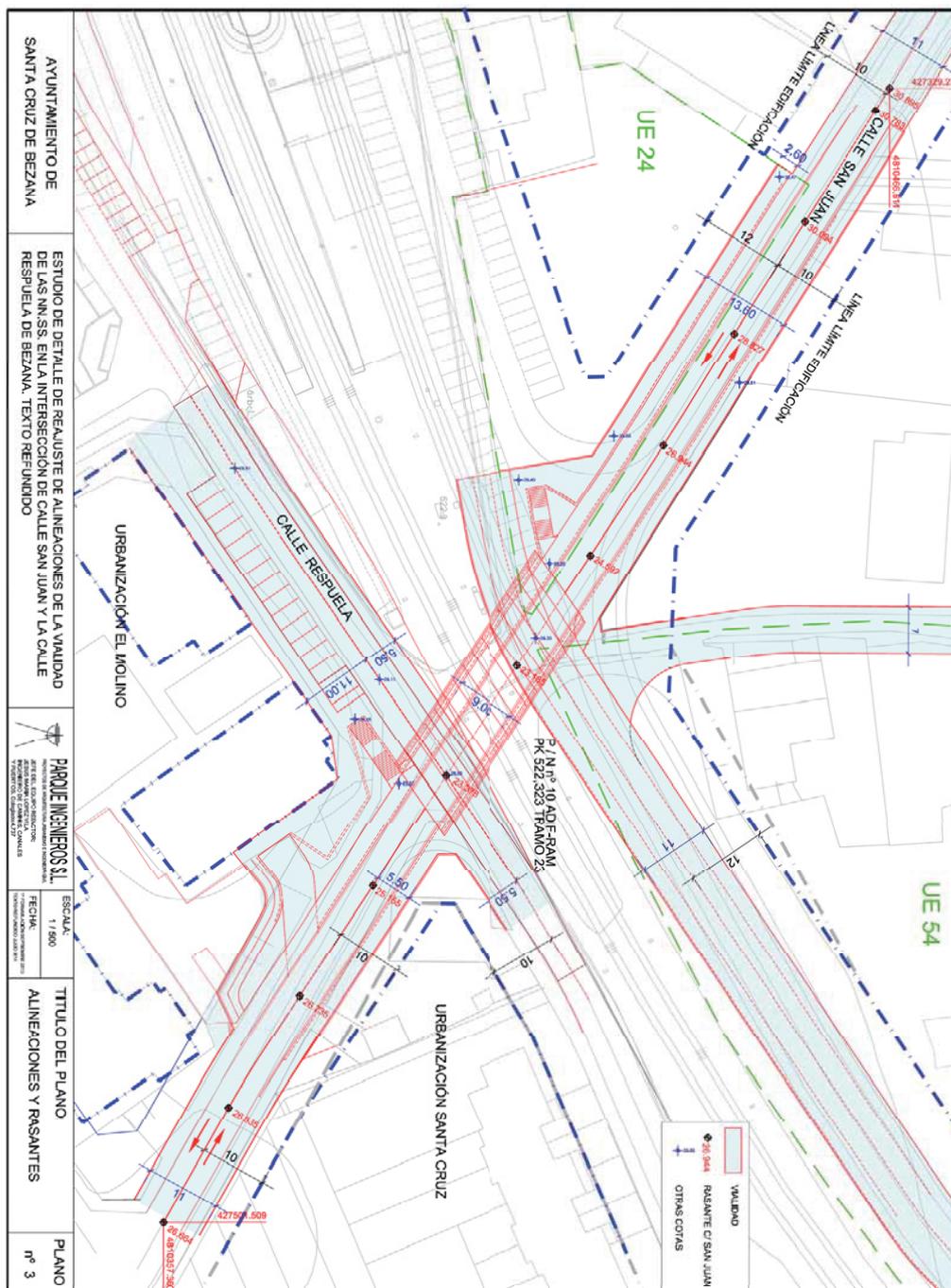
Fdo.:
Jesús M^a. López Vela.
Ingeniero de Caminos, C. y P.
Colegiado 4.737

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

**ESTUDIO DE DETALLE DE REAJUSTE DE ALINEACIONES DE LA VIALIDAD DE LAS
NN.SS. EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE SAN JUAN Y LA CALLE RESPUELA DE
BEZANA. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA
TEXTO REFUNDIDO**

2.- PLANOS.

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157



2014/11563

CVE-2014-11563

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-11507 *Concesión de licencia de primera ocupación.*

En sesión de Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2014 se ha concedido licencia de primera ocupación a don Ángel Cuevas García de la fase I, consistente en remodelación interior del Módulo Sur del Hotel Cuevas III en calle Ceballos número 53, de Suances.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente resolución podrá interponerse:

- 1.- Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta resolución.
- 2.- Recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución.
- 3.- Si se interpone recurso de reposición, contra la desestimación expresa del mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo que se indica en el párrafo anterior. En caso de su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición sea presentado, el plazo de interposición del Recurso Contencioso Administrativo será de seis meses a partir de la producción del acto presunto.
- 4- También podrá formular cualquier reclamación admitida que entienda convenir a su derecho.

Suances, 24 de julio de 2014.
El alcalde (ilegible).

2014/11507

CVE-2014-11507

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-11508 *Concesión de licencia de primera ocupación de almacén y piscina. Expediente 239/13.*

En sesión de Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2014 se ha concedido licencia de primera ocupación a don Ángel Cuevas García de almacén y piscina en calle Ceballos número 53, de Suances.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente resolución podrá interponerse:

1.- Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta resolución.

2.- Recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la Resolución.

3.- Si se interpone recurso de reposición, contra la desestimación expresa del mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo que se indica en el párrafo anterior. En caso de su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición sea presentado, el plazo de interposición del Recurso Contencioso Administrativo será de seis meses a partir de la producción del acto presunto.

4.- También podrá formular cualquier reclamación admitida que entienda convenir a su derecho.

Suances, 24 de julio de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/11508

CVE-2014-11508

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2014-10761 *Información pública de solicitud de licencia para cambio de uso de albergue de equino a vivienda y ampliación de la misma en Penilla de Villafufre.*

Por doña Teresa Navarro Cacho se ha solicitado licencia municipal para cambio de uso de albergue de equino a vivienda y ampliación de la misma obra en suelo rústico, en la parcela 771 del polígono 4, del Catastro de Rústica del municipio de Villafufre, zona de Verana (Penilla de Villafufre).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficinas en el Ayuntamiento de Villafufre.

San Martín de Villafufre, 11 de julio de 2014.

El alcalde,
Marcelo Mateo Amézari.

[2014/10761](#)

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-10914 *Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas del río La Mina en Parbayón, término municipal de Piélagos, con destino a riego. Expediente A/39/09449.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.
Peticionario: M^a Julia Verdeja Simón e hijos.
NIF nº: 13637398P.
Domicilio: C/ Vargas, 73- dcha 1 C, 39011 - Santander (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Río de la Mina.
Caudal solicitado: 0,612 l/seg (máx. instantáneo).
Punto de emplazamiento: Bº San Benito, Moradori, Parbayón.
Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).
Destino: Riego.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,612 l/s de agua del río de La Mina en Parbayón, término municipal de Piélagos (Cantabria), con destino a riego.

La captación se realizará mediante un grupo motobomba que impulsará el agua hasta ocho invernaderos que se regará mediante goteros autocompensantes y microaspesores para la producción de hortalizas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, C/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 21 de julio de 2014.

El secretario general, PD El jefe de Servicio de Cantabria.

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

[2014/10914](#)

CVE-2014-10914

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD

CVE-2014-11559 *Resolución de 5 de agosto de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la Escuela de Tiempo Libre Sin Riesgos.*

Mediante Resolución de la Directora General de Igualdad, Mujer y Juventud de 15 de noviembre de 2011 se acordó reconocer oficialmente la Escuela de Tiempo Libre "Sin Riesgos", sita en el barrio Las Carmelas, 17, 3º, 5ª Unquera (Cantabria), autorizando la impartición por dicha Escuela de los tres niveles formativos de Director, Monitor y Auxiliar de Tiempo Libre. En el momento de dicho reconocimiento oficial la citada Escuela de Tiempo Libre dependía de la entidad mercantil Anjana7, S. L.

Con fecha 12 de marzo de 2014 tiene entrada en el Registro Delegado de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud de la Consejería de Presidencia y Justicia una solicitud formulada por don Emilio Pedro González del Hoyo, en calidad de Director de la Escuela de Tiempo Libre "Sin Riesgos", solicitando que se acepte el cambio de titularidad de la citada Escuela de Tiempo Libre dependiente de la entidad mercantil ANJANA7, SL, para pasar a depender de la entidad sin ánimo de lucro Asociación Entuayuda Formación y Cualificación. Posteriormente, con fecha 9 de abril de 2014 el Director de la Escuela de Tiempo Libre "Sin Riesgos" comunica el cambio de domicilio social de la Escuela, que pasa a estar situado en la calle José María Alonso Blanco, 8, local 3, Colindres (Cantabria).

Junto con la solicitud se ha aportado la documentación acreditativa de los citados cambios de titularidad y domicilio social y del mantenimiento de los requisitos para conservar el reconocimiento oficial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 4/2010, de 6 de julio, de Educación en el Tiempo Libre y en el Decreto 9/1999, de 5 de febrero, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Cantabria 4/2010, de 6 de julio, de Educación en el Tiempo Libre y en el Decreto 9/1999, de 5 de febrero, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre.

DISPONGO

Primero. Autorizar el cambio de titularidad de la Escuela de Tiempo "Sin Riesgos", que pasa a depender de la entidad sin ánimo de lucro "Asociación Entuayuda Formación y Cualificación", situándose su domicilio social en la calle José María Alonso Blanco, 8, local 3, Colindres (Cantabria).

Segundo. Remitir la presente Resolución al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recuso de alzada ante la Consejera de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes, a contar desde su notificación.

Santander, 5 de agosto de 2014.

La directora general de Igualdad, Mujer y Juventud,
Isabel Gómez-Barreda García.

2014/11559

CVE-2014-11559

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-11573 *Información pública del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias de Cantabria 2014-2021.*

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria y en el artículo 25.3.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y en el 46 de su Reglamento, así como en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se somete a información pública y consultas durante el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias de Cantabria 2014-2021, que incluye el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Esta consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El proyecto de Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias de Cantabria 2014-2021 y su informe de Sostenibilidad Ambiental, podrán ser examinados en la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, sita en la calle Ata, número 5, 3ª y 4ª plantas, de Santander, en horario de nueve a trece horas y en el área de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Portal Institucional del Gobierno de Cantabria (www.cantabria.es/web/consejeria-de-obras-publicas-y-vivienda).

Las alegaciones u observaciones se dirigirán a la Dirección General de Obras Públicas y podrán presentarse en el Registro de dicha Dirección General (calle Alta, 5 - 3ª y 4ª plantas - 39008 Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Santander, 8 de agosto de 2014.

La secretaria general,
Marta Velasco Torre.

2014/11573

CVE-2014-11573

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-11566 *Notificación de resolución en expedientes de protección P-00191-09 y P-00027-10.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Rosa Bragado López, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 24 de abril de 2014, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 6 de agosto de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/11566

CVE-2014-11566

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-11567 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00136-07.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado don Noureddine Laamech, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución dictada en fecha 17 de julio de 2014, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 6 de agosto de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/11567

CVE-2014-11567

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-11568 *Notificación de resolución en expedientes de protección P-00191-09 y P-00027-10.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado don Vicente Muguza Muñoz, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 24 de abril de 2014, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 6 de agosto de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

[2014/11568](#)

CVE-2014-11568

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-11570 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00042-99.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Judith Villar Prieto, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 21 de mayo de 2014, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 8 de agosto de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/11570

CVE-2014-11570

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-11547 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/1309/2013.*

Habiéndose presentada en este Ayuntamiento con fecha 05-12-2013, escrito presentado por D/D^a JESÚS SERNA TOCA, en el que se pone en conocimiento de esta Administración municipal que, D^{ña}. M. DOLORES SALMÓN SAN MILLÁN, D^{ña}. ANA BELÉN CAGIGAS SALMÓN, CARLOTA MARCOS CAGIGAS y CELIA MARCOS CAGIGAS, no reside/n en este Municipio, figurando, no obstante, empadronado/s en el Padrón Municipal de Habitantes de Camargo, en el domicilio siguiente:

BARRIO SOMAVILLA 2
39609-CAMARGO
CANTABRIA.

Estableciendo el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que el Ayuntamiento dará de oficio baja en el Padrón Municipal de Habitantes a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Resultando que puede darse un supuesto de incumplimiento de las condiciones del art. 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que exige para la inscripción en el Padrón del Municipio la residencia habitual en el mismo.

Por ello este Ayuntamiento instruye expediente para comprobar si D^{ña}. M. DOLORES SALMÓN SAN MILLÁN, D^{ña}. ANA BELÉN CAGIGAS SALMÓN, CARLOTA MARCOS CAGIGAS y CELIA MARCOS CAGIGAS, reside/n en este municipio y si no residiera/n en el mismo declarar de oficio la baja de su inscripción en el padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y en el apartado II.1.c) 2 de la Resolución de 1 de abril de 1997 del presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997) por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Incoar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:
D^{ña}. M. DOLORES SALMÓN SAN MILLÁN D.N.I. 13632592D
D^{ña}. ANA BELÉN CAGIGAS SALMÓN D.N.I. 13794737G
CARLOTA MARCOS CAGIGAS D.N.I. 72191495S
CELIA MARCOS CAGIGAS D.N.I. 72191496Q

SEGUNDO .- Notificar a los interesados la presente resolución concediéndoles audiencia durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, presentar las justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este Municipio en el que residen.

TERCERO.- De no poderse practicar la notificación en el domicilio en el que figuran empadronados, realícese notificación a través de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial.

CVE-2014-11547

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

CUARTO.- En el supuesto de que los interesados no manifiesten su disconformidad con la baja, o no efectúen alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado el efecto, y, en todo caso, cuando los ciudadanos no figuren empadronados en ningún otro municipio, la baja sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Santander, 31 de julio de 2014.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2014/11547

CVE-2014-11547

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-11548 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/1346/2013.*

Habiéndose presentada en este Ayuntamiento con fecha 18-12-2013, escrito presentado por D/D^a JUAN JOSÉ CAPELLIN LLATA, en el que se pone en conocimiento de esta Administración municipal que, D^{ña}. LILIAN RAFAELA ESPINOSA RAMÍREZ Y D. JUAN JOSÉ CAPELLÍN FERNÁNDEZ, no reside/n en este Municipio, figurando, no obstante, empadronado/s en el Padrón Municipal de Habitantes de Camargo, en el domicilio siguiente: CALLE CABIDO BLANCO 8A. 39608-HERRERA - CAMARGO CANTABRIA.

Estableciendo el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que el Ayuntamiento dará de oficio baja en el Padrón Municipal de Habitantes a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Resultando que puede darse un supuesto de incumplimiento de las condiciones del art. 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que exige para la inscripción en el Padrón del Municipio la residencia habitual en el mismo.

Por ello este Ayuntamiento instruye expediente para comprobar si D^{ña}. LILIAN RAFAELA ESPINOSA RAMÍREZ Y D. JUAN JOSÉ CAPELLÍN FERNÁNDEZ, reside/n en este municipio y si no residiera/n en el mismo declarar de oficio la baja de su inscripción en el padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y en el apartado II.1.c) 2 de la Resolución de 1 de abril de 1997 del presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997) por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Incoar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:
D^{ña}. LILIAN RAFAELA ESPINOSA RAMÍREZ, N.I.E. Y01935814 X
D. JUAN JOSÉ CAPELLÍN FERNÁNDEZ, D.N.I. 13745555L

SEGUNDO.- Notificar a los interesados la presente resolución concediéndoles audiencia durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, presentar las justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este Municipio en el que residen.

TERCERO.- De no poderse practicar la notificación en el domicilio en el que figuran empadronados, realícese notificación a través de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial.

CUARTO.- En el supuesto de que los interesados no manifiesten su disconformidad con la baja, o no efectúen alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado el efecto, y, en todo caso, cuando los ciudadanos no figuren empadronados en ningún otro municipio, la baja sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Santander, 31 de julio de 2014.

El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2014/11548

CVE-2014-11548

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2014-11427 *Notificación de acto administrativo. Expediente 627/14.*

Interesada la notificación del acto que más abajo se referencia a doña Marina Francisco García y no habiendo sido posible su práctica, se procede de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, RJPAC a su práctica por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en los tablones de edictos de los últimos domicilios conocidos.

- Expediente: 627/14.
- Procedimiento: vehículo residuo urbano.
- Vehículo: Opel Kadett matrícula M-4787-LB.
- Asunto: Notificación y Tramitación.
- Últimos domicilios conocidos: C/ Santa Clara nº 8 2º D Reinosa (39200 Cantabria) y C/ Ibiza nº 50 (28009 Madrid).

Se emplaza al interesado doña Marina Francisco García, para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín proceda, si así lo estima, a comparecer en la oficina de la Policía Local del Ayto. de Reinosa, plaza de España nº 5, donde se le hará entrega del acto a notificar, o bien ponerse en contacto con la Policía Local donde se tramita el expediente (teléfono 942751245).

Reinosa, 30 de julio de 2014
El alcalde,
José Miguel Barrio Fernández.

2014/11427

CVE-2014-11427

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2014-11546 *Notificación de resolución en recurso de suplicación 525/2014.*

DOÑA AMPARO COLVÉE BENLLOCH, secretaria judicial del SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA de Santander.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación, a instancia de VIRGINIA VIADERO ARNAIZ, JUAN JOSÉ ORUE PÉREZ y JUAN CARLOS OCEJA VALLEJO, frente a NEW BUSINES PROJETS SL y ALBASPORT HOTEL SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 29 de julio de 2014, del tenor literal siguiente:

Estimamos el recurso formulado por D.^a Virginia Viadero Arnaiz, D. Juan José Orúe Pérez, D. Juan Carlos Oceja Vallejo contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº Tres de los de Santander, de 31 de marzo de 2014, en el procedimiento nº 934/2013, dictada en virtud de demanda seguida por. D.^a Virginia Viadero Arnaiz, D. Juan José Orúe Pérez, D. Juan Carlos Oceja Vallejo contra New Business Project S. L., OTAVI S. A y ALBASPORT HOTEL S. L., declarando la IMPROCEDENCIA de su despido objetivo, condenando a ALBASPORT HOTEL S.L a estar y pasar por tal declaración, y a optar, en el plazo de cinco días, entre la readmisión del trabajadores en las mismas condiciones vigentes con anterioridad al despido o el abono de una indemnización de 7.274,43 euros, en el caso D.^a Virginia Viadero Arnaiz, 40.053,08 euros, en el del señor Orúe Pérez, y 46.683 euros en el del señor Oceja Vallejo con abono de los salarios de tramitación devengados, desde la fecha del despido y hasta la notificación de sentencia, en el primer caso, absolviendo al resto de las demandadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a los demandados NEW BUSINES PROJETS S. L.y a ALBASPORT HOTEL S. L.,en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
Amparo Colvée Benlloch.

2014/11546

CVE-2014-11546

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-11543 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 114/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000114/2014 a instancia de JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ frente a HERPALGAR SL, y OBRAS CIVILES DE CANTABRIA SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 5-8-2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO:

Declarar a las ejecutadas HERPALGAR SL, y OBRAS CIVILES DE CANTABRIA SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ por importe de 3.105,14 euros. Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000005011414, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (DA Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a OBRAS CIVILES DE CANTABRIA SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de agosto de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/11543

CVE-2014-11543

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-11544 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 450/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000450/2014 a instancia de SERGIO RUIZ RODRÍGUEZ frente a TRANS IVAMOISA SL, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 16 de julio de 2014, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA: TRANS IVAMOISA SL, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al acto de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el Magistrado-Juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para 28 DE OCTUBRE DE 2014 a las 12:15 horas en la Sala de vistas nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 6 de agosto de 2014.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TRANS IVAMOISA SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 6 de agosto de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/11544

CVE-2014-11544

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2014-11509 *Notificación de sentencia 143/2014 en juicio verbal 1260/2013.*

Doña Marta Terán Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguiente autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros, frente a AXA Seguros Generales de Igor Burca, en los que se ha dictado sentencia de fecha 4 de junio de 2014, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000143/2014

En Santander a cuatro de junio de dos mil catorce

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Ocho de Santander, habiendo visto los autos del Juicio Verbal nº 1260/13, seguido a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros asistido por el Abogado del Estado contra AXA, representada por el procurador de los tribunales Sr. Ruiz Canales y asistida por el letrado Sr. Zamora Rivero y don Igor Burka, declarado este último en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros a través del Abogado del Estado contra AXA y don Igor Burka, debo absolver a AXA de los pedimentos contenidos en la demanda, con expresa imposición de sus costas a la actora, y debo condenar a Igor Burca a abonar a la actora la cantidad de 3.225 euros más los intereses legales desde la fecha de la reclamación extrajudicial 4 de junio de 2013 con expresa imposición de costas al demandado.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando copia certificada en los presentes autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Igor Burca, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de junio de 2014.

La secretaria judicial,
Marta Terán Rodríguez.

2014/11509

CVE-2014-11509